No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y veinticinco minutos.—

[signature]

[signature]

Sesión 96a.

Día 2 de setiembre de 1931.—

Ausente en comisión vocal Dr. Tiegh.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día dos del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa,

y Don Arturo J. Medina, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan J. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

15.123 P/930. Disponer para su debida oportunidad, el pago de la cuenta que presenta la casa Serra Hermanos, en concepto de papel romaní, por cuanto este ha sido recibido y usado, de acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo el 4 de mayo ppdo en el exp. 21.360-I/928.-

15.884 I/931. Aprobar el gasto de $ 1.018.40 m/n por nafta suministrada para los automóviles y camiones de la Repartición durante el mes de mayo ppdo, por los Yacimientos Petrolíferos Fiscales y disponer el pago de la factura correspondiente, con la imputación dada por la Dirección Administrativa.-

30.381 B/930. Disponer para su oportunidad, el pago de la suma de $ 2.50 m/n que importa el sello de goma a que se refiere este expediente, por cuanto el mismo, ha sido recibido y se encuentra en uso en la escuela a que fuera destinado.-

16.999 E/930. Disponer para su oportunidad, el pago de la suma de $ 590 m/n que importan los archivos- de acero a que se refiere este expediente, por cuanto éstos han sido recibidos y usados, de acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo en mayo 4 ppdo (exp. 21.360-I/928).-

14.983 D/930 Disponer el archivo de estas actuaciones, previa anotación en la División Compras.

19.281 C/931. Reconocer a los herederos de D. Pedro N. Cundom, señores Clara D. Cundom y Rodolfo C. Cundom, con derecho a percibir los alquileres de la casa en donde funciona la escuela Nº 117 de Corrientes debiendo la Contaduría liquidar todos los alquileres adeudados y ordenarse el pago a favor de aquellos.-

4880 P/928. 1º- Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución del 8 de mayo (exp. 4880-P/928) por la que se suprimía la partida de subvención para casa acordada al director de la escuela Nº 45 de Ataliva Roca (Pampa).-

2º- Acordar a la actual directora de la escuela Nº 45- señora Ana Z. C. de Vera la cantidad de $ 40 (que era la suma fijada anteriormente) para dicho fin.-

1904 16/929 1º- Autorizar la celebración de contrato de locación, por la casa que el Sr. Virgilio Lucchetti ofrece construir en la calle Miller Nº 2751, con destino a la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 16º, en las siguientes condiciones: Término: hasta el 1º de diciembre de 1936, con opción a dos años de prórroga por parte del Consejo.-

Alquiler $ 600 m/n mensuales, a partir de la fecha en que sea recibida la finca terminada satisfactoriamente.-

Obras: por cuenta del propietario todas las referidas en los planos y planillas de fs. 79 a 85, a efectuarse dentro del plazo prudencial a establecer de común acuerdo con Dirección

de Arquitectura, así como las de conservación e higiene que en lo sucesivo requiriera para servir al fin que se le destina.—

2°.- Desestimar, por no convenir al Consejo, las propuestas que corren agregadas, de las siguientes personas: Sr Severo Zenetti, Sra Antonia R. de Etchevers, Sr Julio Araujo Muller y de la Sra Elisa R. de Mallet.-

21.057 S/926. 1°.- Llamar nuevamente a licitación privada para la construcción de un cerco en la escuela N° 52 de Añatuya (Santiago del Estero), imputándose el gasto que resulte a la partida correspondiente del Presupuesto a regir en el corriente año y a los fondos donados por el vecindario, deduciéndose de la propuesta el importe de los 5.000 ladrillos con que se cuenta para dicha obra.-

2°.- Devolver a los Sres Catalfamo y Cotignoli la suma de $ 34.83 que reclaman reiteradamente a fs 1 del exp. 27.568-C/930, fs 1, expediente 37.402 C/930 y fs 1 exp. 54.396-C/930 entregada en concepto de depósito de garantía.-

53.257 C/930. Aprobar el gasto de $ 100 m/n efectuado en concepto de reparaciones urgentes en el local de la escuela n° 163 de Corrientes y disponer su reintegro a la sociedad recurrente.-

21.620 M/931. Autorizar el arreglo, solicitado por Mayordomía, del automóvil de la Repartición, marca "La Salle", chapa n° 482, aceptándose el presupuesto de la casa Fehling Hnos, por ser el más bajo y conveniente de los tres presentados, cuyo gasto de $ 280 m/n deberá ser imputado en la forma especificada por Dirección Administrativa.-

19.188 R/931. No acceder al pedido que formula el director de la escuela nº 4 de Maquinchao (Rio Negro), para que se le acuerde, a cuenta de sus sueldos, dos pasajes para sus hijas.-

206 J/931. Dar por aprobado el gasto por importe de $ 12.40 m/n a que se refiere este expediente, y disponer para su oportunidad el pago de la cuenta que obra a fs 1.-

12.185. D/930. 1º- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por la casa José Barbieri y disponer su pago oportunamente del valor que corresponda, debiendo Dirección Administrativa, darle la imputación conveniente.-

2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

3130 D/921. 1º- Disponer el pago, a la Municipalidad de la Capital, del afirmado construido frente al edificio de la Repartición, calle Charcas 1678/86 de acuerdo con el detalle de la liquidación de fs 7 y dentro del importe total de $ 7.309.41 m/n, que deberá ser imputado en la forma especificada por Dirección Administrativa.-

2º- Librar orden de pago por la cantidad referida en el artículo 1º, a favor del Tesorero Sr Luis O. Jiménez, para que haga efectiva la operación del pago de la deuda en la forma expresada por Dirección Administrativa.-

5904 C/921. Archivar este expediente.-

350 D/923. 1º- Insistir en el reclamo de reintegro a rentas escolares, de la suma de $ 28.474.61, que

se le descontó por duplicado como pertenecientes al fondo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.-

2º.- Hacer el reclamo en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa, ante la Caja de Jubilaciones sin perjuicio de hacerlo también ante la Tesorería General, como lo indica la Asesoría Letrada.-

25.192 9/930 No hacer lugar al reclamo de diferencias de sueldos que formulan los empleados administrativos del Consejo Escolar 9º, Srs Alcibiades A. Crucco y Alfredo S. Bassani.-

22958 D/931 No hacer lugar a lo solicitado.-

21.681 E/931 1º.- Dejar sin efecto la resolución de julio 29 ppdo (exp. 20.825-F), por la cual se designó Oficial 1º de Inspección Técnica, al Sr Miguel S. Olier.-

2º.- Ascender al actual Auxiliar de Secretaría, Sr Nicasio Biedma, al cargo de Oficial 1º de Inspección Técnica.-

3º.- Ascender al Sr Miguel S. Olier, al cargo de Auxiliar de Secretaría, en reemplazo del Sr Biedma, debiendo continuar prestando servicios en las oficinas que lo hacen actualmente.-

42.790 C/930 Acusar recibo a la Contaduría General de la Nación a su nota de fs 9, manifestándole que la rendición de cuentas del 1er semestre de 1930, le será remitida en breve, estando en preparación las correspondientes al 2º semestre de 1930 y 1º de 1931; debiendo agregarse que la falta de personal y las tareas de reajuste administrativo impiden la remisión

oportuna que se reclama por este expediente.-

208 | 9/931. | Dar por aprobado el gasto por importe de $ 260 m/n, a que se refiere este expediente, y disponer para su oportunidad el pago de la cuenta que obra a fs 1.-

25.699 | C/930 | Pasar este expediente a la Dirección Administrativa, para que agregue las facturas y pedido de cobro si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo fueren.-

22.219 | D/931. | Aceptar al Inspector Seccional de Tucumán, Sr Juan L. Cáceres, una fianza material, para cuyo efecto debe enviar la nómina de los bienes que posée, de acuerdo a la última parte de su nota de fs 1.-

39.214 | E/930. | 1º- Eximir al Sr Etcheverry de la obligación de reponer el sellado de ley.-
2º- Volver este expediente a la Oficina Judicial, a efectos de que siga el trámite correspondiente.-

22.641 | 4/930. | Pasar este expediente a la Dirección Administrativa, para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo fueren.-

17.408 | S/931. | 1º- Disponer la entrega de $ 500 m/n a favor del Sr Jorge Soldan, que fueron depositados por su hermano fallecido, Don Rodolfo Soldan, como garantía para concurrir a una licitación.-
2º- Aceptar la fianza corriente a fs 5 que deberá otorgarse conforme con la inter-

vención de la Asesoría Letrada y ordenar su desglose y guarda, en la Dirección Administrativa.-

22.534 D/931 Aceptar la fianza que presenta el empleado de la Repartición Don Miguel Luciani.-

6113 Y/937 Designar al actual Jefe de Contralor de las Leyes 8890 y 11.287- Contador Público Don Miguel Carreras, para que realice la tarea a que se refiere este expediente.-

22.218 D/931 Hacer saber al Inspector Seccional de Chubut, Sr Nava, que debe cumplir lo dispuesto, haciéndole conocer los informes de Dirección Administrativa y Asesoría Legal.-

14.944 C/930 Disponer el archivo de estas actuaciones, previa anotación en la División Compras.-

13.016 C/930 Disponer el archivo de estas actuaciones previa anotación en la División Compras.-

14.830 C/930 Disponer el archivo de estas actuaciones previa anotación en la División Compras.-

13.299 M/930 Disponer el archivo de estas actuaciones, previa anotación en la División Compras.-

9989 M/930 Disponer el archivo de estas actuaciones prévia anotación en la División Compras.-

17013 I/930 Disponer el archivo de estas actuaciones, prévia anotación en la División Compras.-

3392 I/930 Disponer el archivo de estas actuaciones,

previa anotación en la División Compras.

8167 D/930 Disponer el archivo de este expediente previa anotación en la División Compras.-

11.671 C/930 Disponer el archivo de este expediente previa anotación en la División Compras.-

2652 B/930 Archivar este expediente.-

14.910 C/920. Disponer el archivo de estas actuaciones, prévia anotación en la División Compras.-

15.908 F/930 Disponer el archivo de estas actuaciones, prévia anotación en la División Compras.-

2627 I/930 Disponer el archivo de estas actuaciones, previa anotación en la División Compras.

31.908 E/929. Disponer el archivo de estas actuaciones, prévia anotación en la División Compras.-

22.778 D/931. Aceptar la fianza presentada por el Sub-Tesorero de la Repartición, Don Ricardo Borton.-

18.611. P/930 Disponer el archivo de estas actuaciones, previa anotación en División Compras.-

26.023 E/930. Pasar este expediente a la Dirección Administrativa para que agregue las facturas y pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo fuere.-

12.869 M/930 Disponer el archivo de estas actuaciones, prévia anotación en la División Compras.-

23.724 I/930. Pasar este expediente a la Dirección Administrativa, para que agregue las facturas y pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo fueren.-

24.053 13/931. Estar a lo resuelto con fecha 12 de agosto

último (exp. 7099-2/931).-

20.456 1º/931 Acceder a lo solicitado por la recurrente Srta Constancia Jonome.-

12.483 C/931. 1º.- Aprobar los traslados dispuestos por el Consejo Escolar de Córdoba, a las escuelas que se indica, del siguiente personal, conservando su actual sueldo y categoría:

A la esc. Nº 30, Sra María A. de Bringas, ayudante de la nº 92.-

A la esc. Nº 92 Srta Carlina Calderon, auxiliar de la nº 256.-

A la esc. Nº 196, Sra Angelina O. de Villarreal, directora de la nº 304.-

A la esc Nº. 297, Sra Rolandia V. de Aguirre, ayudante de la nº 185.-

A la esc Nº 106, Srta Amanda Morales, directora de la nº 234.-

A la esc nº. 298, Sr Luis A. Cuestas, director de la nº. 273.-

A la esc nº. 258, Srta María Luisa Tastrana, directora de la nº. 211.-

A la esc nº. 211, Sra María E. E. de Corral, directora de la nº 36.-

A la esc nº 64, Sr Agenor Soria, director de la nº 106.

A la esc nº. 284, Sra Aurora G. de Vergara, directora de la nº 244.-

A la esc nº. 28, Srta Josefa Esther Tarona, ayudante de la nº 171.

A la esc. nº. 41, Srta Leonor Ponce, auxiliar de la nº 42.-

A la escuela nº 23, Sra Caridad R. de Ramirez, maestra de la nº 149.-

A la esc. nº 188, Sr José M. Barrionuevo, di

rector de la N°. 162.-

A la esc. N°. 279, Dr Martín Correa, director de la N° 242.-

A la esc. N°. 165, Dr Antonio R. Ifrond, director de la N°. 168.-

2°.- Trasladar a la escuela 242 de Córdoba, como auxiliar, a su pedido y a propuesta del Consejo Escolar de Córdoba, a la Sra María E. H. de Moyano Aparicio, directora de la 200.-

3°.- Aprobar los servicios que como directora de 3ra interina, nombrada por el Consejo Escolar de Córdoba, presta la Srta Teresa Troncosi, en la escuela 168.-

4°.- Aprobar la reintegración del Sr Mauricio Vergara, a la dirección de la escuela N° 167 de Córdoba.-

24.059 E/931. Ascender a la categoría de auxiliares a los siguientes maestros ayudantes de escuelas de la provincia de Buenos Aires:

Con título:

	Escuela.	Antigüedad.	Título.
Teresa de Luca.	84	Julio 1913	Maestra Inf.

Sin título.

María R. Ferrario de Borello	84	Setiembre 1913.-
Eugenia D. de Castro	9	Noviembre 1913.
Celia B. de Tegnali	40	Junio 1914.-
Ernestina R. de Maranesi	46.	Noviembre 1914.-
Manuel Lezaola	125	Febrero 1915.
Pelao Fernández y González	46.	Junio 1915.
María J. Barone	87.	Junio 1915.
Clotilde D. Rigabert	75.	Julio 1915.-
Avelina C. de Jiménez	63	Julio 1915.
Elisa Ross	83	Agosto 1915.
Silvia Repetto de Bozzo	87.	Setiembre 1915.

	Escuela.	Antigüedad.
Magdalena Fernández	98.	Setiembre 1915.
Cecilia C. Arbelle	87	Abril 1916.
Eudalecia Barrancos	103.	Junio 1918.
Angelina H. Abrego	95.	Junio 1918.
Lorenza Luisa Fierro	87.	Agosto 1918.-
Isabel E. de Vazquez	14	Setiembre 1918.-
Elvira F. de Covacci	87	Setiembre 1918.-
Sara Ruiz de Cunnighan	18.	Setiembre 1919.
Julia Luisa Rodriguez	110.	Agosto 1920.-

54.083 D/930 Reconocer, a los efectos del cómputo de la antigüedad para optar a ascensos, los servicios que prestó en la Facultad de Ciencias Económicas, desde el 1° de marzo de 1902 hasta el 8 de junio de 1908, al empleado de la Repartición, Don Rafael Lamberti, en vista de existir casos análogos resueltos en igual forma.-

10.842 T/931. Ubicar a la vice-directora en disponibilidad señora María T. de Cabral, en la escuela n°6 del Consejo Escolar 19°.-

15.936 D/931. Declarar cesante de su puesto, a la Escribiente de la Repartición, Srta Lola Crecseri Taboada, a partir de la fecha en que dejó de concurrir a sus obligaciones, y nombrar en su reemplazo, al Sr Martín Mayorga, quien tiene antigüedad en la Repartición del 8 de setiembre de 1923, como maestro adscripto, debiendo continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.-

24.054 C/931. 1°- Requerir por intermedio de la Inspección General de Provincias a los directores de las escuelas de la Ley 4874, el envío a esa Ofici

na, dentro del plazo de 15 días, de las referencias que se especifican en la planilla que se agrega.-

2º- Encomendar a la misma Inspección General, ordene y forme legajos, por provincia y número de escuela, de las referidas planillas que quedarán en su poder para la consulta necesaria, y mantenerlas al día.-

17.328 I/931. 1º- Clausurar el curso de inglés de la escuela de adultos nº 3 del Consejo Escolar 15; a cargo del maestro especial señor Julio Reyes en vista de lo manifestado por Inspección General de Escuelas para Adultos.-

2º- Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo al Sr Julio Reyes.-

3º- Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos proponga el traslado del mencionado profesor a otra escuela donde pueda desarrollar su acción sin dificultades, debiéndose fiscalizar estrictamente su actuación futura.-

20.157 1/931. No acceder a lo solicitado por el recurrente Sr Luis Arena, debiendo reintegrarse como está dispuesto a la docencia.-

2439 M/931. No hacer lugar a lo solicitado por la Dirección del Museo Escolar Sarmiento, por no existir constancia de haberse comunicado oportunamente el cambio de funciones de los empleados aludidos en su nota de fs 1.-

24.063 S/931. Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituido el Consejo Escolar de la provincia de Santa Fe:

Presidente - Dr. Gregorio Tarera.

Vice-presidente - Dr. Nicanor Molinas.-

Tesorero.- Dr. Eduardo T. Gschwind.-
Interventor Dr Rodolfo Reyna.-
Consejero Sr. Miguel Angel Correa.-

9467 16/931. Hacer saber al maestro de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 16º, Sr. José Zirreci, que el H. Consejo ha dispuesto la confección de las nóminas de los maestros en condiciones de ascender de categoría, y que será oportunamente ascendido si por su antigüedad, concepto, título, etc, se encuentra en situación para ello.-

22.653 2/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación de la Srta Alma Irma Lugand, maestra de 1ra. categoría de la escuela nº 16 del Consejo Escolar 2º.-

24.052 6/931. 1º- Crear una escuela nacional en "La Tigra", Pedanía Pitín, Departamento Unión, de la provincia de Córdoba, donde existen cien niños en edad escolar, local ofrecido gratuitamente y para la cual se tiene ya la autorización del gobierno de la provincia.-

2º- Autorizar al Inspector Seccional Sr. Adolfo T. Antoni para que firme el correspondiente contrato de locación gratuita.-

11.551 2/931. 1º- Dejar sin efecto el reintegro a la escuela nº 17 de Chubut, del Sr. Julio César Robin, dispuesto en fecha 28 de noviembre ppdo.-

2º- Disponer la liquidación y pago de los sueldos de vacaciones que le corresponden, por el Consejo Escolar 11º de esta Capital.-

19.400. 7/931. 1º- Mantener en su carácter de maestros auxiliares a los docentes: María E. A. de Santana, Elisa C. de Rey y Juan D. Sasso.-

2º- Reintegrar a sus funciones docentes a las actuales maestras auxiliares: Alcira

Leiva, Consejo Escolar 9º; Rosario L. C. de Castellieri, Consejo Escolar 10º; y Teresa Caquerro, Consejo Escolar 18º.-

22.702 - I/931. - Acordar la permuta que solicitan las maestras María Alicia Costas y Aida J. Alegre de las escuelas 24 de Misiones y 87 de Pampa, respectivamente, debiendo hacerse efectiva esta medida al finalizar el presente curso escolar.-

2741 - J/931. - No acceder al pedido de reintegro a la escuela nº 141, de la provincia de Buenos Aires, formulados por el director y auxiliar, respectivamente, de la escuela nº 113 de la misma jurisdicción Señor Juan Saporiti Alfieri y Señora Otilia Enriquez de Saporiti Alfieri.-

18.991 - I/931. De acuerdo con lo solicitado por el Señor Ernesto Jarrantes, en nota agrega al expediente 22.958 - D/931;

Dejar sin efecto la resolución del 19 de agosto último (fs 3) por la que se hizo constar que el ascenso otorgado al Sr Jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, Sr Ernesto Jarrantes, al cargo de Inspector Administrativo suplente, es a contar del 22 de Junio del corriente año.-

11.964. S/931. 1º- Nombrar director de la escuela nº 285 de San Luis al primero de la terna de fs 1, Sr Carlos Genaro Rodriguez, con cargo de registrar su título, dentro de los sesenta días.-

2º- Advertir al Consejo Escolar de San Luis, que solo puede hacer en forma provisional la designación del Sr Rodriguez, ya que la terna en la cual venía propuesto, no fué considerada por el H. Consejo.-

22.251 6/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación de Antonio

Avalos, portero de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 6º.-

6781 6/931. No acceder al pedido de pase de la escuela nº 330 de Corrientes a una de Entre Ríos, que formula la auxiliar Sra Elba D. de Jeandet, por no existir vacantes y manifestar a la recurrente que debe renovar sus gestiones en época reglamentaria (resolución sobre traslados del 26 de enero ppdo).-

9835 L/931. Aprobar el pase del director de la escuela nº 25 de La Rioja, Sr Estargidio Molina Herrera, a la escuela nº 175 de la misma jurisdicción, acordado por el Consejo Escolar de La Rioja.-

21.793 17/931. No acceder a lo solicitado por la recurrente Srta María Helena Escalante, debiendo reintegrarse a su grado en la docencia.-

19.776 14/931. 1º- Acceder a lo solicitado por la Srta María Angélica Romero Brest.-

2º- Disponer que Estadística haga saber al H. Consejo, oportunamente, el momento en que la Srta Romero Brest esté en condiciones de jubilarse.-

19.906 1/931. 1º- Ascender a directora de categoría infantil para la escuela nº 13 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo de la Sra Pastora S. de Conde, que renunció a la maestra normal nacional, Srta Elvira S. Barillatti, actual vice-directora elemental de la misma, con 24 años y 4 meses de servicios y concepto Muy Bueno.-

2º- Ascender a directora de categoría infantil para la escuela nº 2 del Consejo Escolar 1º, a la profesora normal nacional y profesora normal de educación física, Srta

María Teresa Irigoin, actual vice-directora superior de la misma escuela, con 23 años y 3 meses de servicios y concepto profesional Muy Bueno.-

24.055 7/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional la jubilación ordinaria de la maestra especial de música (2 cátedras) de la escuela n. 18 del Consejo Escolar 19º, Srta Sara Villagra Bianchi.-

19.719 8/931. Autorizar a la Srta Emma Leonetti a permanecer como maestra auxiliar por un año, a contar del 1º de setiembre actual.-

17.850 12/931. Acordar licencia, sin goce de sueldo (asuntos particulares), por el término de treinta días, a la maestra de la escuela n. 11 del Consejo Escolar 17º, Srta Graciela Celia Cerri Nelson.-

19.666. 13/931. No acceder a lo solicitado por la recurrente Sra Elvira L. de Palacios, debiendo reintegrarse como está dispuesto a la docencia.-

21.516 3/931. No acceder al pedido de pase a la escuela nº 15 del Consejo Escolar 3º que formula el director de la n. 14 del mismo Distrito, Sr. Isidoro Barrionuevo.-

19664 13/931. No acceder a lo solicitado por la Sra Amalia B. de Ledesma manteniendo la resolución por la cual debe reintegrarse a su función docente.-

19.918 1/931. No acceder a lo solicitado por la recurrente Sra María Amalia Aranzadi Rams de Garzón.-

16.675 11/931. Autorizar al maestro de la escuela nº 21 del Distrito 11; Sr Ovidio Fernández Alonso para que se inscriba en tres Consejos Escolares,

como aspirante a cargo de vice-dirección.—

24.056. 6/931. Dejar sin efecto:

1º.- La resolución aclaratoria del 7 de agosto ppdo, por la que se establece, que los quince años de servicios en escuelas diurnas, como requisito para poder integrar ternas de direcciones de adultos, es para aquellos preceptores que no tienen los 10 años fijados en la misma resolución.—

2º- La resolución que establece la condición de ser preceptor de escuela nocturna para poder figurar en terna para proveer cargos directivos en las mismas.—

17.325 4/931. No hacer lugar a lo solicitado.—

19.559. 1/931. No hacer lugar a lo solicitado.—

[redacted]

13.151 2/931. 1º.- Nombrar director para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 2º, al Sr. Federico E. Mersari Cross, maestro normal

nacional y abogado, con 16 años, 11 meses de servicios y concepto profesional "Muy Bueno".—

2º— Aceptar la renuncia que de su cargo de maestro de la escuela diurna nº 1 del Consejo Escolar 2º, presenta el Sr Federico E. Mersari Cross.—

3º— No hacer lugar a las impugnaciones de los señores: Angel V. Pacheco, Felipe Cufró, Pedro Tessi y Cristobal Garro Cula.—

24.061—J/931. Disponer que el Cuerpo Médico Escolar, proceda de inmediato y preferentemente al exámen médico de los docentes y de los empleados técnicos recientemente nombrados, a fin de expedirles los certificados de salud correspondientes, recomendándosele, al efecto, la mayor diligencia.—

33.431 S/929. 1º— Aprobar la propuesta de rescisión del contrato de locación, que obra en estos obrados.—

2º— Pagar al propietario, señor Bruno, la suma de cuatro mil ($ 4.000) pesos m/n.

3º— Disponer sea desalojado el local citado para el 1º de octubre próximo, haciendo entrega de las llaves.—

4º— Pasar este expediente a sus efectos, a Dirección Administrativa y oficina de Suministros.

13.124 C/920. Aprobar el ante proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a la construcción de edificio para la escuela Nº 259 - (Quinta Agronómica) de la Ciudadela (Tucumán) y volver el expediente a la citada Dirección General para que agregue el proyecto definitivo.—

23.283 E/931. Habiéndose restablecido como escuelas de la Ley 4874 las que fueron de nuevo tipo Nros 4 y 11 de la provincia de Corrientes, ubicadas en los parajes denominados "La Bolsa" y "Puente Batel", según resolución de fecha 17 de Junio último, exp. 14.558-E/931.

1°. Nombrar, de las ternas elevadas por el Consejo Escolar de Corrientes, directora de la escuela que fué la N° 4 de nuevo tipo y que llevará en adelante el N° 363, a la Srta M. N. Remilda Liñoz.

2°. Nombrar director de la escuela que fué de nuevo tipo N° 11, y que en adelante llevará el N° 364 al M. N. Sr. Hernando A. Molinari.—

5747 y 21.218 E/929 E/931. 1°. Aceptar y agradecer la donación del terreno para escuela que ofrecen los Sres Isaac Urquijo y Josefa Sánchez de Urquijo, cuya escritura corre a fs 16 y 17, que deberá desglosarse para su guarda, por donde corresponda.—

2°. Aceptar y agradecer la suma de $ 1.056.05 m/n con que contribuye el vecindario para la construcción del local escolar y disponer que el Inspector Seccional gestione el depósito de dicha suma a la orden del H. Consejo.—

3°. Comunicar a los donantes que la obra se efectuará cuando el H. Consejo disponga de los fondos necesarios y pasar el expediente a Dirección General de Arquitectura para que informe si es posible ejecutarla.—

22.775 E/931. Contestar, por intermedio de la Inspección General de Provincias, la nota que precede del Inspector Seccional de Corrientes, relativa a la partida de bancos enviada con destino a las escuelas de la Ley 4874 de su jurisdicción

debiendo la citada Inspección General dar a dicho Inspector Seccional las instrucciones del caso, para la distribución y utilización de esos bancos, y observarle al mismo que ninguno como él está en el deber de saber como debe distribuirse ese material escolar para ser utilizado convenientemente, y que es deber suyo adoptar todas las disposiciones del caso para salvar las dificultades y organizar las escuelas, pidiendo, de ser ello preciso, los recursos que fuesen necesarios para hacer frente a los gastos que tuviese que efectuar.

5990 7/931. Disponer que la Dirección Administrativa proceda al retiro del material odontológico que existe en los locales del Instituto Bernasconi, a fin de ser distribuidos en los Consejos Escolares que se determinará, debiendo dejarse en el referido Instituto el material necesario para el funcionamiento de un consultorio odontológico.—

24.064 6/931. 1°- Declarar "Día de Sarmiento" a la fecha 11 de Setiembre en homenaje al gran educador argentino.—

2°- Disponer que en dicha fecha, en la primera hora de clase de ambos turnos, en las escuelas, se realice el homenaje, declarándose de asueto las horas restantes.—

3°- Autorizar a la Presidencia, para que adopte las disposiciones complementarias para el mejor cumplimiento de esta resolución.—

21.910 6/931. Comunicar al Sr Secretario del Consejo Escolar 6°, Don Juan M. Zunino, que según el escalafón en vigencia el cargo de Secre_

tario de Consejo Escolar, es de carácter técnico docente.-
El Vice-presidente Dr. Bermúdez deja constancia de que a su juicio, no corresponde que el Consejo haga declaraciones como la que se solicita, porque entiende que solo incumbe a la Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y en última instancia al P. E., la calificación de los servicios a los efectos de la jubilación privilegiada, ya que es dicha entidad la que interpreta y aplica la Ley 4349.-

24.232 9/931. Se dió lectura al siguiente dictámen de la Comisión Didáctica:
" Honorable Consejo:
La maestra normal, Srta Marcelina C. Giusti, inscripta como aspirante a puesto, con 22 puntos, reclama por su exclusión en las ternas formadas por el Consejo Escolar 16°.- Estadística reconoce esos 22 puntos.-
Esa omisión y el hecho de no haber sido observada esa circunstancia por Estadística, al efectuar el contralor de las propuestas, permitió que V. H. considerase las ternas, nombrando maestras con menor número de puntos que la reclamante.-
Corresponde, en consecuencia, dejar sin efecto la designación recaida en la última terna considerada del aludido Consejo, donde la docente que obtuvo nombramiento, no reúne el número de puntos con que cuenta la Srta Giusti, haciéndole saber al Consejo Escolar 16° y a la Oficina de Estadística, la omisión en que han incurrido, respectiva

mente.-

Por tanto, aconsejamos resolver:

1º.- Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor de la Srta Luisa Turrens, al tratar la última terna del Consejo Escolar 16º; debiendo volver el expediente al citado Distrito, para que forme una nueva incluyendo a la Señorita Marcelina C. Giusti.-

2º.- Hacer conocer el texto de esta resolución al Consejo Escolar 16º y a Estadística.-

Comisión de Didáctica, 1º de Setiembre de 1931.- Fdo.- Correa".-

El H. Consejo resolvió:

1º.- Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor de la Srta Luisa Turrens, al tratar la última terna del Consejo Escolar 16º, debiendo volver el expediente al citado Distrito, para que forme una nueva incluyendo a la Srta Marcelina C. Giusti.-

2º.- Hacer conocer el texto de esta resolución al Consejo Escolar 16º y a Estadística.-

24.173 10/931. Solicitar del Sr Inspector Técnico jubilado Don Jorge Félix Micli, continúe ad-honorem en el desempeño de sus funciones, hasta fin del presente curso escolar.-

24.171. C/931. Autorizar la adquisición de equipos cinematográficos con destino a escuelas de la Capital, en la medida que los recursos del H. Consejo lo permitan.-

24.172 S/931. Volver este expediente al Consejo Escolar Nacional de Santa Fe, al cual se transcribirá para su conocimiento y demás efectos las resoluciones en vigencia, que dicen así:

Exp. 2986-T/931- 4 de febrero de 1931- Autorizar el

refuerzo del personal de las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, con tres auxiliares que serán maestros normales en cuanto fuere posible y devengarán una asignación mensual de $210 m/n cada uno.- En aquellas provincias donde existan instalados C.C.E.E. esas designaciones se efectuarán por los mismos.-

Exp-3223-I/931-6 de febrero de 1931.- Ampliar la resolución adoptada en sesión del 4 del corriente en el exp-2986-I/931, en el sentido de que deben preferirse a los empleados adscriptos que ya prestaban servicios, para la provisión de los cargos de auxiliares de las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, de acuerdo a sus aptitudes y antigüedad.-

Exp-18.274-C/931.- 1º de julio de 1931.- Adoptar las siguientes medidas, que serán comunicadas a todos los Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales de Provincias, para su estricto cumplimiento:

"El personal administrativo que corresponde a las Inspecciones Seccionales y Consejos Escolares de Provincias, se compone de cinco empleados: un Secretario y cuatro Escribientes, de los cuales, el Secretario y un escribiente son de Presupuesto, y los otros tres escribientes son los autorizados a designar para los Consejos Escolares por resolución del 4 de febrero ppdo.-

Si en dichas Inspecciones Seccionales existiera personal adscripto con sueldos de docentes, deberán éstos ser reintegrados a sus cargos anteriores de maestros, o ubicados en las escuelas

por los Consejos Escolares, a menos que deseen continuar en el servicio administrativo, en cuyo caso serán preferidos para su designación como escribientes, por orden de antigüedad, de acuerdo a lo ya resuelto por éste Consejo en sesión del 6 de febrero ppdo, ampliatoria de su resolución anterior del 4 del mismo mes."-

24.065 - 7/931. 1°.- Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución de 10 de agosto ppdo (exp. 17.550 - 2/931), por el cual se estableció que no son computables para la bonificación de puntos a los aspirantes a cargos nocturnos, los servicios comprendidos en el Volante N° 31, (art. 13 del Reglamento de licencias), como tampoco aquellos prestados fuera del aula (adscripciones).
2°.- Dejar expresamente establecido que la situación del docente adscripto o del que se halle comprendido en el Volante N° 31, será considerada en cada caso, teniendo en cuenta la causa que la motivó.-

23.945 - 16/931. Hacer saber al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública que dado el poco tiempo que resta para la apertura de la IV. Exposición Internacional del Niño que se efectuará en Bruselas el 19 del corriente, vería con agrado se designara representante de este Consejo al Consul Argentino en ese lugar encareciéndole se digne remitir a esta Repartición, las actas del Congreso.-

Sobre raspado a fs 49 linea 30, fs 50 lineas 23 y 24, fs 51 linea 20, f 58 linea 22, fs 61 linea 5, fs 66 linea 17 y fs 67 linea 28: "vos", "Dis", "trito", "27.568" "Inf", "Ferrici", "Mosele", "General de Arquitectura", respectivamente, Vale.-

Entre líneas a fs 61 renglones 17 y 18 y fs 68 renglones 9 y 10: "local" y "y organizar las escuelas", respectivamente, Vale. Testado a fs 65 líneas: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, No Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.-

Sesión 97a.-

Día 4 de setiembre de 1931.-

Ausente en comisión Vocal Dr. Tieghi.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día cuatro del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel B.